TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 036/ 2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de d diciembre de 2025, así como e l Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades Fito zoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., emite la TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 036/ 2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto de Inocuidad Pecuaria de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto de Inocuidad Pecuaria
Número de vacantes	1
Percepción bruta mensual	19,500.00 (Diecinueve mil quinientos pesos 00/ 100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.
Ubicación o sede	Estado de Jalisco
Tip o de contrato y régimen de pago	Contrato durante el ejercicio 2026 por el régimen de Sueldos y Salarios.

Funciones del puesto:
De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Aplicar y vigilar e l cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
II. II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo; 233
III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en e l área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
IV. Coordinarse e Informar semanal y/ o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre e l resultado de sus acciones;

V. Elaborar su calendario de supervisiones y/ o comisiones, así como el del personal a su cargo;
VI. Supervisar las acciones que realizan los/ las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con e l objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
VIII. Asum ir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos imp lementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
X. Impartir las pláticas a técnico s(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
XI. Participar en eventos de capacitación organizados por e l SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en e l resto del personal de la Instancia Ejecutora;
XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable,

Perfil del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos: Requisitos

generales:

a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
b) Contar con Cédula Profesional;
c) Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año
d) Manejo de herramientas computacionales, y
e) Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento

I. Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance :	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o las áreas relacionadas con las ciencias de la zootecnia, ciencias veterinarias, ciencias biológicas, de conformidad con el Procedimiento IAOO/ PE-02 publicado en el micrositio de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; con experiencia demostrable en alguna de las siguientes materias de inocuidad pecuaria, microbiología, Buenas Prácticas Pecuarias, P O E S , HACCP, Identificación y Trazabilidad, y preferentemente contar

	con la clave de Autorización como Profesional Autorizado para la ejecución de las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) en la Producción Prim aria de Bienes de Origen Anim a l vigente, de lo contrario deberá obtener la Autorización en un plazo no mayor a 12 (doce) m eses posterior a la fecha de contratación.

II. Experiencia laboral y otros

- Contar con 1 (un) año de experiencia y conocimientos en alguna de las siguientes materias de inocuidad pecuaria, microbiología, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, y Trazabilidad.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las le yes, reglamentos, m anuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

III. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en e l perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/ o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

IV. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

V. Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/ las candidatos a tos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

VI. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 23 de octubre de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Jalisco, ubicadas en Carret era a Chapa la 655, El Álamo, C.P. 45560, San Pedro Tlaquepa que, Jalisco.

Así mismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.villalpando@senasica.gob.mx, con copia a karina.guzman@cefppj.org.mx., la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Jalisco, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(a s) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a ms tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

VII. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el 04 de noviembre del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Jalisco, ubicadas en Carretera a Chapala 655, El Álamo, C.P. 45560, Sa n Pedro Tla quepa que, Jalisco.

VIII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día 13 de noviembre del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cum plan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Jalisco, una persona representante del Órgano Directivo de la Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Jalisco; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

IX. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la

evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 13 de noviembre del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 17 de noviembre del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

X. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitoss de la convocatoria;
c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiless.

- Etapas del concurso

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria	12 de octubre de 2026

Calendario del concurso	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	23 de octubre de 2026
	Presentación del examen de conocimientos	04 de noviembre de 2026
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	11 de noviembre de 2026
	Entrevista	13 de noviembre de 2026
	Notificación del nombre del candidato ganador	13 de noviembre de 2026
	Inicio de labores del candidato ganador	17 de noviembre de 2026

XI. Temario: (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (33) 14 04 51 42 de la REFIAA del SENASICA en Jalisco, o a los números (33) 3695 3820 o a l (33) 3164 1670 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., así mismo, podrá acudir las oficinas de dicha Representación ubicadas en Carretera a Chapa la 655, El Álamo, C.P. 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El Salto Jalisco, a 12 de octubre del 2026

A T E N T A M E N T E

Lic. Alejandro Valdés Pérez
Presidente del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco S.C.

ANEXO I

Temario para la evaluación técnica del puesto de Coordinador de Proyecto de Inocuidad Pecuaria

1. Ley Federal de Sanidad Anim al
 https:/ / www.diputados.gob.m x/ LeyesBib lio/ ref/ lfsa.htm

2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Anim al
 https:/ / www.diputados.gob.m x/ LeyesBib lio/ reg ley/ Reg _LFSA.pdf

3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de San ida d e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
 https:/ / www.gob.m x/ senasica/ documentos/ reglas-de-operacion-de l-program a- de-sanidad-e-inocuidad-agroalim entaria-de-la-secretaria-de-agricu ltura-y-desarrollo-rural-2026?state=pub lished

4. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
 https:/ / www.dof.gob.m x/ 2025/ AGRICULTURA/ ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf

5. Manuales y guía de apoyo para producción y procesamiento primario de alimentos de origen pecuario.
 https:/ / www.gob.m x/ senasica/ documentos/ m anuales-de-apoyo-de-los-sistem as- de-reduccion-de-riesgos-de-contam inacion

6. NOM-012-SAG/ ZOO-2020
 https:/ / www.gob.m x/ senasica/ documentos/ nom -012-sag-zoo-2020

7. Norm a 025-ZOO-1995
 https:/ / www.gob.m x/ senasica/ documentos/ nom -025-zoo-1995?state=published

8. NOM-060-SAG/ ZOO-2020
 https:/ / www.gob.m x/ senasica/ documentos/ nom -060-sag-zoo-2020?state=published

9. Norm a 061-ZOO-1999
 https:/ / www.gob.m x/ agricu ltura/ documentos/ norm a-oficial-m exicana-nom -061- zoo-

1999# :~:text=La %20Norm a %20Oficia l%20Mexicana %2C%20tiene,la %20salud%20a n im al%20y%20humana

10. Norm a 064-ZOO-2000
https:/ / www.gob.m x/ senasica/ documentos/ nom -064-zoo-2000?state=pub lished